Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	**Dirección Administrativa y financiera**
Dependencia Solicitante	Grupo Aseguramiento Calidad de Agua
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis físicos químicos y bacteriológicos del agua suministrada, además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, es importante destacar que los laboratorios son visitados por la secretaria de salud, y deben estar acordes a lo establecido dentro del SGC, al igual que dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Salud. En el laboratorio se utilizan diversos materiales que están constituidos principalmente por vidrio, se los denomina material de vidrio. El vidrio es uno de los materiales más usados en el laboratorio, deben ser resistentes a los ácidos y a los álcalis y responder a determinadas exigencias térmicas y mecánicas, tiene mayor resistencia que el plástico, es muy estable, se caracteriza por su transparencia El material de vidrio de laboratorio puede clasificarse como **Vidriería Común:** comprende los vasos de precipitados, los erlenmeyers, los embudos (al vacío, por gravedad, de decantación), tubos de ensayo, condensadores, frascos con tapón esmerilado, vidrios de reloj, tubos de Thiele y otros. Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de control de calidad de la empresa, ameritan el suministro de material de vidrio, higiene y desinfección con el cual se desarrollan cada una de las pruebas físico – químicas y bacteriológicas y demás análisis que allí se realizan Que entre los elementos de desinfección encontramos los jabones los cuales ayudan a desarrollar un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable al ambiente y de esta manera cumplir con los objetivos de limpieza dentro del laboratorio, estos productos de limpieza además sirven para la remoción de

residuos.

Igualmente, para un trabajo seguro en el laboratorio es indispensable contar con los elementos de protección mínimos y de uso diario para los funcionarios que desarrollan actividades dentro de ellos, debido a que los procesos que allí se realizan y a los materiales, equipos y sustancias que en ellos permanecen, se convierten en espacios potencialmente riesgosos.

Es importante proteger las manos de cortaduras, laceraciones o perforaciones y del contacto con sustancias químicas o superficies calientes. Por lo anterior, se recomienda el uso de guantes de nitrilo, ya que es un material que ofrece una buena protección para una amplia gama de sustancias químicas y biológicas, elementos como las batas blancas de laboratorio protegen la piel de riesgos biológicos y de sustancias químicas que pueden derramarse o producir salpicaduras.

Estos suministros que se requieren en el laboratorio de control de calidad se convierten en la herramienta fundamental para la realización de los análisis de calidad de agua y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo

Es así que se requiere contratar el suministro de material de vidriería, higiene y desinfección para el laboratorio de control de calidad del IBAL S.A. ESP OFICIAL

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**
Código UNSPSC	41121500; 41121700; 41121800; 41122400

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Se relacionan los reactivos y elementos objeto de la presente necesidad, según descripción, referencia y cantidad:

Ítem	Detalle del bien		CPC	
	DESCRIPCION	UM	Código	Descripción
1	FRASCOS PLATICOS PP DE 1000 ML	10	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio
2	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	10	3711101	Vidrio en tubos
3	PROBETAS GRAD. VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	5	3711101	Vidrio en tubos

4	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	3711101	Vidrio en tubos	
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	3711101	Vidrio en tubos	
6	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	
7	ROLLO X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA (EXCENTO DEL IVA)	10	2686001	Tejidos de gasa de algodón	
8	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA M	24	3626004	Guantes de cirugía	
9	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA L	5	3626004	Guantes de cirugía	
10	CAJA X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES	30	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	
11	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	3413999	Alcoholes n.c.p.	
12	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	6	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	
13	CINTAS DE ENMASCARAR	12	3214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	
14	CHURRUSCOS GRANDES	10	3899303	Cepillos para lavar o fregar	
15	BOLSA X 2.5 KL JABON EN POLVO	12	3532102	Jabones en polvo para lavar	
16	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML	2	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	
17	PQTES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	12	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	
18	PQTES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES	10	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	
19	GALON DE 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL	24	3424014	Hipoclorito de sodio	
20	GARRAFA DE 5 LTS JABON EXTRA NEUTRO MERCK	5	3532103	Jabones líquidos para lavar	
21	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	4	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	

22	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PAQUETES X 10)	80	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio
23	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2424706 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos
24	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2084900 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos
25	CAJAS CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6 ENTREGA 60 DIAS	2	3711101	Vidrio en tubos
26	GALONES DE 20 LT PARA ALMACENAR SUSTANCIAS	50	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio
27	JUEGO X 2 UND. CELDAS ESPECTOFOTOMETRO DR3900. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos
28	BARRAS DE AGITACION MAGNETICAS	12	3711101	Vidrio en tubos
29	CAJAS PETRI VIDRIO DE 100 X 15	60	3711101	Vidrio en tubos
30	GUARDIANES CAP 500 ML	4	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio
31	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO DE 8" ACERO INOX. 800W, 110VAC, ANTIACIDOS 304. PROENTEC	2	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio

SUBTOTAL	
BASE PARA EL IVA	
IVA 19%	
TOTAL	

Nota: Se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, el cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.

Plazo de ejecución del Contrato	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los reactivos y elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del IBAL ubicado en la carrera 3 No. 1-04 barrio La Pola.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001versión 2018. **3** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte para lograr el fin del suministro.

2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

	3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. 4 Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. 5 Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos 6 Dar estricto cumplimiento en cuanto a la aplicación del SGA o GHS en cuanto a: PELIGROS FISICOS, PELIGROS PARA LA SALUD, PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE, mediante certificación escrita. 7 Reemplazar los suministros cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 8 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
Obligaciones del IBAL	1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción el insumo entregado por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

	5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos jurídicos de la modalidad de contratación	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO **28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
Supervisión	**Nombre del funcionario:**	**GLADYS DE LA PAVA BEDOYA**
	Cargo	Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua
	Dependencia:	Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua

	Nombre del funcionario:	**MARCO TULIO ORTIZ ROJAS**
	Cargo	Almacenista General (E)
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA []	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA []	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 08/CTVS - MCTE ($34.966.657,08) IVA INCLUIDO**
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por la firma CLORQUIMICOS LTDA – ABC – LABORATORIOS – TAMISUELOS SAS, dicha información fue tenida en cuenta para la realización del análisis de precios del mercado; por parte del Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua, de donde se tomó como referencia para la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal el valor promedio unitario obtenido en el estudio de mercado.

Item	Detalle del bien		CLORQUIMICOS LTDA		ABC LABORATORIOS		TAMISUELOS S.A.S		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	FRASCOS PLATICOS PP DE 1000 ML	10	24,500.00	245,000.00	24,700.00	247,000.00	23,900.00	239,000.00	24,366.67	243,666.67
2	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	10	39,900.00	399,000.00	39,990.00	399,900.00	38,900.00	389,000.00	39,596.67	395,966.67
3	PROBETAS GRAD. VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	5	30,100.00	150,500.00	30,150.00	150,750.00	28,900.00	144,500.00	29,716.67	148,583.33
4	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	16,600.00	83,000.00	16,710.00	83,550.00	15,500.00	77,500.00	16,270.00	81,350.00
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	15,900.00	79,500.00	15,997.00	79,985.00	14,800.00	74,000.00	15,565.67	77,828.33
6	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	2,550.00	61,200.00	2,600.00	62,400.00	2,480.00	59,520.00	2,543.33	61,040.00
7	ROLLO X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA (EXCENTO DEL IVA)	10	95,800.00	958,000.00	95,900.00	959,000.00	94,300.00	943,000.00	95,333.33	953,333.33
8	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA M	24	76,850.00	1,844,400.00	76,920.00	1,846,080.00	75,600.00	1,814,400.00	76,456.67	1,834,960.00

9	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA L	5	76,850.00	384,250.00	76,920.00	384,600.00	75,600.00	378,000.00	76,456.67	382,283.33	
10	CAJA X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES	30	22,500.00	675,000.00	22,550.00	676,500.00	20,000.00	600,000.00	21,683.33	650,500.00	
11	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	201,400.00	1,007,000.00	205,000.00	1,025,000.00	199,800.00	999,000.00	202,066.67	1,010,333.33	
12	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	6	37,100.00	222,600.00	31,210.00	187,260.00	35,800.00	214,800.00	34,703.33	208,220.00	
13	CINTAS DE ENMASCARAR	12	9,900.00	118,800.00	9,990.00	119,880.00	9,500.00	114,000.00	9,796.67	117,560.00	
14	CHURRUSCOS GRANDES	10	10,500.00	105,000.00	10,490.00	104,900.00	9,900.00	99,000.00	10,296.67	102,966.67	
15	BOLSA X 2.5 KL JABON EN POLVO	12	30,800.00	369,600.00	31,000.00	372,000.00	29,900.00	358,800.00	30,566.67	366,800.00	
16	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML	2	23,600.00	47,200.00	23,710.00	47,420.00	22,500.00	45,000.00	23,270.00	46,540.00	
17	PQTES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	12	30,400.00	364,800.00	30,900.00	370,800.00	28,900.00	346,800.00	30,066.67	360,800.00	
18	PQTES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES	10	95,500.00	955,000.00	96,250.00	962,500.00	93,500.00	935,000.00	95,083.33	950,833.33	
19	GALON DE 3.750 ML HIPOCLORITO INDUSTRIAL	24	18,600.00	446,400.00	18,650.00	447,600.00	17,800.00	427,200.00	18,350.00	440,400.00	
20	GARRAFA DE 5 LTS JABON EXTRA NEUTRO MERCK	5	345,900.00	1,729,500.00	347,000.00	1,735,000.00	343,500.00	1,717,500.00	345,466.67	1,727,333.33	
21	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	4	6,800.00	27,200.00	6,910.00	27,640.00	5,500.00	22,000.00	6,403.33	25,613.33	
22	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PAQUETES X 10)	80	900.00	72,000.00	920.00	73,600.00	800.00	64,000.00	873.33	69,866.67	
23	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2424706 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	598,800.00	1,796,400.00	615,300.00	1,845,900.00	595,500.00	1,786,500.00	603,200.00	1,809,600.00	
24	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2084900 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	848,500.00	2,545,500.00	850,100.00	2,550,300.00	845,500.00	2,536,500.00	848,033.33	2,544,100.00	
25	CAJAS CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6 ENTREGA 60 DIAS	2	530,000.00	1,060,000.00	531,000.00	1,062,000.00	525,800.00	1,051,600.00	528,933.33	1,057,866.67	
26	GALONES DE 20 LT PARA ALMACENAR SUSTANCIAS	50	18,500.00	925,000.00	18,700.00	935,000.00	17,800.00	890,000.00	18,333.33	916,666.67	
27	JUEGO X 2 UND. CELDAS ESPECTOFOTOMETRO DR3900. ENTREGA 60 DIAS	3	2,080,000.00	6,240,000.00	2,087,000.00	6,261,000.00	2,050,000.00	6,150,000.00	2,072,333.33	6,217,000.00	
28	BARRAS DE AGITACION MAGNETICAS	12	17,950.00	215,400.00	18,200.00	218,400.00	16,950.00	203,400.00	17,700.00	212,400.00	
29	CAJAS PETRI VIDRIO DE 100 X 15	60	8,500.00	510,000.00	8,800.00	528,000.00	7,150.00	429,000.00	8,150.00	489,000.00	
30	GUARDIANES CAP 500 ML	4	7,600.00	30,400.00	7,910.00	31,640.00	6,500.00	26,000.00	7,336.67	29,346.67	
31	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO DE 8" ACERO INOX. 800W, 110VAC, ANTIACIDOS 304. PROENTEC	2	2,999,800.00	5,999,600.00	3,050,000.00	6,100,000.00	2,955,000.00	5,910,000.00	3,001,600.00	6,003,200.00	
				29,667,250.00		**29,895,605.00**		**29,045,020.00**		**29,535,958.33**	
				28,709,250.00		**28,936,505.00**		**28,102,020.00**		**28,582,625.00**	
				5,454,757.50		**5,497,954.95**		**5,339,383.80**		**5,430,698.75**	
				35,122,007.50		**35,393,559.95**		**34,384,403.80**		**34,966,657.08**	

Para la definicion del presupuesto oficial a contratar, se realizó en coordinacion

	con el Grupo Aseguramiento y calidad de Agua del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, proyectando una estimacion del consumo a presentarse en el laboratorio.
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la pagina instituciona de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.

	Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección: **FACTOR DE PONDERACION** — **PUNTAJE MAXIMO 100** **TECNICO - ECONOMICO** — **100 PUNTOS** ***El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1, 2 y 3 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)*** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas* **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma Secop II, dado que el proceso se adelantará por dicha plataforma. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

	No podrán participar consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje y podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta De Presentación De La Oferta**: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial**: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

4.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

5.- Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

6.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de

contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

7.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

COD.	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4690	Comercio al por mayor no especializado
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

9.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

10.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

11.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

12.- Hoja De Vida En El Formato De La Función Pública Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

13.- Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

14.- Certificado De Inscripción En El Sistema De Información De Proponentes Del Ibal SIP El comité evaluador deberá verificar que el oferente ya sea persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente, al momento de presentar la propuesta se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Es condición de participación frente a la entidad.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

15.- Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

	Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa**
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA.** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. En caso que deje de ofertar un ítem en las características exigidas o que este supere el promedio establecido por la entidad en cada ítem, será causal de rechazo. **Nota 1**: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **Nota 2:** En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo. **Nota 3**: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente: **Nota 3.a**: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. **Nota 3.b**: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del

mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

1. **PROPUESTA TÉCNICA**

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

2. Los elementos suministrados deben contar con una garantía mínima seis (6) meses, otorgada por el contratista
3. **Certificar por escrito** que los bienes que entregados durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
4. **Certificar por escrito** que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
5. **Certificar por escrito** que reemplazará los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el contratante cuando estos posean defectos de fabricación o funcionamiento o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas o tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello, dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.
6. El proveedor debe entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos
7. El oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato **presentará la HOJA DE SEGURIDAD** de los reactivos
8. **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial del personal que maneja los productos
9. **Certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente en de los productos ofertados para cumplir con los términos de entrega

	10. **Certificar por escrito** que los productos químicos cuentan con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.
Capacidad Financiera	**N/A**
Capacidad Organizacional	**N/A**
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de máximo tres (3) contratos y/o certificación de contrato suscrito con entidades públicas o privadas, con objetos similares o afines (**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO Y/O SUSTANCIAS QUIMICAS)** al de este proceso y que cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. **Nota 1.** • Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado. • Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA***. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar. **CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor para la asignación de puntos por tanto se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

Nota 1. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Nota 2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota 3. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido, si aplica en caso de que encuentre exento deberá manifestarlo.

Nota 4. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Nota 5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA. El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

	f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE** 1. Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido. 2. No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo 3. Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1,2 y 3** de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo. 4. El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. 5. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta 6. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. 7. La oferta se debe presentar en pesos colombianos 8. En caso de que los oferentes cumplan con todos los requisitos habilitantes y cumplan con las condiciones para la calificación de la propuesta económica, el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta cuya sumatoria total entre los valores unitarios x la cantidad sea las más económica y favorable para la entidad. 9. La oferta se debe presentar en medio magnético para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador y para la confección de la minuta del contrato en el caso de resultar adjudicatario del proceso.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b)** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al

	proponente **c)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego **d)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados en el presupuesto presentado. **e)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla **f)** Cuando las propuestas sean enviadas por otro medio al indicado en la invitación **g)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **h)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **i)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. **j)** Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de **"Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1,2 y 3** de los términos de referencia **k)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020. 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones

	económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa. 7. Las demás establecidas en la ley 2069 de 2020.
Capitulo IV: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista

		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
		Reduccion de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecucion del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%

Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento**: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de:

	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	**MARCO TULIO ORTIZ RAMOS**
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	**GLADYS DE LA PAVA BEDOYA**
Cargo:	Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento y calidad de agua

Anexos:
Estudio de Mercado X
Plan Anual de Adquisiciones X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante urueña	Profesional jurídico	
Aprobado Jurídicamente:	Luis Alejandro Giraldo Montoya	Secretario general	

IBAL SIG	ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO	CÓDIGO: GJ-R-002
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
		Pagina 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 28 ABR 2022

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO: Almacenista General

OBJETO CONTRACTUAL: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

MODALIDAD DE CONSULTA: Se solicitaron cotizaciones via telefonica y de manera personal y fueron recibidas en fisico

Item	Detalle del bien		CPC		CLORQUIMICOS LTDA		ABC LABORATORIOS		TAMISUELOS S.A.S		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	UM	Codigo	Descripcion	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	FRASCOS PLATICOS PP DE 1000 ML	10	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	24,500.00	245,000.00	24,700.00	247,000.00	23,900.00	239,000.00	24,366.67	243,666.67
2	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	10	3711101	Vidrio en tubos	39,900.00	399,000.00	39,990.00	399,900.00	38,900.00	389,000.00	39,596.67	395,966.67
3	PROBETAS GRAD. VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	5	3711101	Vidrio en tubos	30,100.00	150,500.00	30,150.00	150,750.00	28,900.00	144,500.00	29,716.67	148,583.33
4	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	3711101	Vidrio en tubos	16,600.00	83,000.00	16,710.00	83,550.00	15,500.00	77,500.00	16,270.00	81,350.00
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	3711101	Vidrio en tubos	15,900.00	79,500.00	15,997.00	79,985.00	14,800.00	74,000.00	15,565.67	77,828.33
6	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	2,550.00	61,200.00	2,600.00	62,400.00	2,480.00	59,520.00	2,543.33	61,040.00
7	ROLLO X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA (EXCENTO DEL IVA)	10	2686001	Tejidos de gasa de algodón	95,800.00	958,000.00	95,900.00	959,000.00	94,300.00	943,000.00	95,333.33	953,333.33
8	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA M	24	3626004	Guantes de cirugía	76,850.00	1,844,400.00	76,920.00	1,846,080.00	75,600.00	1,814,400.00	76,456.67	1,834,960.00
9	CAJA X 50 PARES GUANTES DE NITRILO TALLA L	5	3626004	Guantes de cirugía	76,850.00	384,250.00	76,920.00	384,600.00	75,600.00	378,000.00	76,456.67	382,283.33
10	CAJA X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES	30	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	22,500.00	675,000.00	22,550.00	676,500.00	20,000.00	600,000.00	21,683.33	650,500.00
11	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	3413999	Alcoholes n.c.p.	201,400.00	1,007,000.00	205,000.00	1,025,000.00	199,800.00	999,000.00	202,066.67	1,010,333.33

12	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	6	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	37,100.00	222,600.00	31,210.00	187,260.00	35,800.00	214,800.00	34,703.33	208,220.00
13	CINTAS DE ENMASCARAR	12	3214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	9,900.00	118,800.00	9,990.00	119,880.00	9,500.00	114,000.00	9,796.67	117,560.00
14	CHURRUSCOS GRANDES	10	3899303	Cepillos para lavar o fregar	10,500.00	105,000.00	10,490.00	104,900.00	9,900.00	99,000.00	10,296.67	102,966.67
15	BOLSA X 2.5 KL JABON EN POLVO	12	3532102	Jabones en polvo para lavar	30,800.00	369,600.00	31,000.00	372,000.00	29,900.00	358,800.00	30,566.67	366,800.00
16	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML	2	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	23,600.00	47,200.00	23,710.00	47,420.00	22,500.00	45,000.00	23,270.00	46,540.00
17	PQTES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	12	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	30,400.00	364,800.00	30,900.00	370,800.00	28,900.00	346,800.00	30,066.67	360,800.00
18	PQTES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES	10	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	95,500.00	955,000.00	96,250.00	962,500.00	93,500.00	935,000.00	95,083.33	950,833.33
19	GALON DE 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL	24	3424014	Hipoclorito de sodio	18,600.00	446,400.00	18,650.00	447,600.00	17,800.00	427,200.00	18,350.00	440,400.00
20	GARRAFA DE 5 LTS JABON EXTRA NEUTRO MERCK	5	3532103	Jabones líquidos para lavar	345,900.00	1,729,500.00	347,000.00	1,735,000.00	343,500.00	1,717,500.00	345,466.67	1,727,333.33
21	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	4	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	6,800.00	27,200.00	6,910.00	27,640.00	5,500.00	22,000.00	6,403.33	25,613.33
22	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PAQUETES X 10)	80	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	900.00	72,000.00	920.00	73,600.00	800.00	64,000.00	873.33	69,866.67
23	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2424706 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos	598,800.00	1,796,400.00	615,300.00	1,845,900.00	595,500.00	1,786,500.00	603,200.00	1,809,600.00
24	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT.2084900 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos	848,500.00	2,545,500.00	850,100.00	2,550,300.00	845,500.00	2,536,500.00	848,033.33	2,544,100.00

25	CAJAS CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6 ENTREGA 60 DIAS	2	3711101	Vidrio en tubos	530,000.00	1,060,000.00	531,000.00	1,062,000.00	525,800.00	1,051,600.00	528,933.33	1,057,866.67
26	GALONES DE 20 LT PARA ALMACENAR SUSTANCIAS	50	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	18,500.00	925,000.00	18,700.00	935,000.00	17,800.00	890,000.00	18,333.33	916,666.67
27	JUEGO X 2 UND. CELDAS ESPECTOFOTOMETRO DR3900. ENTREGA 60 DIAS	3	3711101	Vidrio en tubos	2,080,000.00	6,240,000.00	2,087,000.00	6,261,000.00	2,050,000.00	6,150,000.00	2,072,333.33	6,217,000.00
28	BARRAS DE AGITACION MAGNETICAS	12	3711101	Vidrio en tubos	17,950.00	215,400.00	18,200.00	218,400.00	16,950.00	203,400.00	17,700.00	212,400.00
29	CAJAS PETRI VIDRIO DE 100 X 15	60	3711101	Vidrio en tubos	8,500.00	510,000.00	8,800.00	528,000.00	7,150.00	429,000.00	8,150.00	489,000.00
30	GUARDIANES CAP 500 ML	4	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	7,600.00	30,400.00	7,910.00	31,640.00	6,500.00	26,000.00	7,336.67	29,346.67
31	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO DE 8" ACERO INOX. 800W, 110VAC, ANTIACIDOS 304. PROENTEC	2	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	2,999,800.00	5,999,600.00	3,050,000.00	6,100,000.00	2,955,000.00	5,910,000.00	3,001,600.00	6,003,200.00
				SUBTOTAL		**29,667,250.00**		**29,895,605.00**		**29,045,020.00**		**29,535,958.33**
				BASE PARA EL IVA		**28,709,250.00**		**28,936,605.00**		**28,102,020.00**		**28,582,625.00**
				IVA 19%		**5,454,757.50**		**5,497,954.95**		**5,339,383.80**		**5,430,698.75**
				TOTAL		**35,122,007.50**		**35,393,559.95**		**34,384,403.80**		**34,966,657.08**

MODALIDAD DE CONSULTA: las ofetas se solicitaron de manera personal a:

RICARDO CASTRO Director Comercial ABC LABORATORIOS Calle 24 No.27A-56 Bogota Cel. 3108744775 3007669890 ventas@abclaboratorios.com	**MARIA NELSY FRANCO** Repre. Legal CLORQUIMICOS LTDA CRA 6 N°. 29-27 TEL 2658020 - 2647873 clorquimicos@yahoo.es	**MABEL ZABALETA** Gerente TAMISUELOS CC la Quinta L.222 Telfax 2656194 tamisuelosmabel@tamisuelos.com.co

GLADYS DE LA PAVA BEDOYA
Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento Calidad de Agua

CLORQUIMICOS LTDA

NIT: 809.002.262-7
¡QUE BUENA QUIMICA

Ibague, Abril 06 de 2022

Señores
IBAL S.A ESP OFICIAL
Ibague

COTIZACION No.04118-93

No.	DETALLE	CANT	V/R UNT.	V/R TOTAL
1	FRASCO PLASTICO PP DE 1000 ML	10	24.500	245.000
2	PROBETA GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE Y VIDRIO	10	39.900	399.000
3	PROBETAS GRAD.VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	5	30.100	150.500
4	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	16.600	83.000
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	15.900	79.500
6	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	2.550	61.200
7	ROLLO X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA . *	10	95.800	958.000
8	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA M	24	76.850	1.844.400
9	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA L	5	76.850	384.250
10	CAJA X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES	30	22.500	675.000
11	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	201.400	1.007.000
12	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	6	37.100	222.600
13	CINTAS DE ENMASCARAR	12	9.900	118.800
14	CHURRUSCOS GRANDES	10	10.500	105.000
15	BOLSA X 2.5 KL. JABON EN POLVO	12	30.800	369.600
16	FRASCO LAVADORES DE 500 ML	2	23.600	47.200
17	PQTES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	12	30.400	364.800
18	PQTES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES	10	95.500	955.000
19	GALON X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL	24	18.600	446.400
20	GARRAFA X 5 LT. JABON EXTRAN NEUTRO MERCK	5	345.900	1.729.500
21	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	4	6.800	27.200
22	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PQTES X 10)	80	900	72.000
23	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2424706 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	598.800	1.796.400
24	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2084900 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	848.500	2.545.500

25	CAJAS CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	2	530.000	1.060.000
26	GALONES DE 20 LT. PARA ALMACENAR SUSTANCIAS	50	18.500	925.000
27	JUEGO X 2 UND. CELDAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR3900.ENTREGA 60 DIAS	3	2.080.000	6.240.000
28	BARRAS DE AGITACION MAGNETICAS	12	17.950	215.400
29	CAJAS PETRI VIDRIO DE 100 X 15	60	8.500	510.000
30	GUARDIANES CAP. 500 ML	4	7.600	30.400
31	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO 8" ACERO INOX,800W, 110VAC, ANTIACIDOS 304.PROENTEC	2	2.999.800	5.999.600
	SUB TOTAL			29.667.250
	IVA 19%			5.454.758
	VALOR TOTAL			35.122.008

Condiciones Comerciales

Tiempo de Entrega: 15 DIAS.
Cotización Valida por: 15 DÍAS
Forma de pago: CONTADO
Peoducto Exento *

Cordial saludo,

MARIA NELSY FRANCO
Gerente.

50 Años
ABC LABORATORIOS
"APRENDER A AMAR, APRENDIENDO CIENCIAS EXPERIMENTANDO"
Teléfono: (1) 518 6600 Whatsapp Bogotá 3108744775 Whatsapp Nacional 3007669890
Dirección: calle 24 # 27A-56 Bogotá - Colombia
www.abclaboratorios.com- ventas@abclaboratorios.com - www.facebook.com/abclaboratorios

Bogotá D.C., abril 28 de 2022

Señores
IBAL S.A. ESP
Ibagué

Estimados señores. Enviamos cotización para su estudio

ÍTEM	DETALLE	CANT	V/R UNT.	V/R TOTAL
1	FRASCO PLASTICO PP DE 1000 ML	10	$24.700	$247.000
2	PROBETA GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE Y VIDRIO	10	$39.990	$399.900
3	PROBETAS GRAD.VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	5	$30.150	$150.750
4	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	$16.710	$83.550
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	$15.997	$79.985
6	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	$2.600	$62.400
7	ROLLO X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA . *	10	$95.900	$959.000
8	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA M	24	$76.920	$1.846.080
9	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA L	5	$76.920	$384.600
10	CAJA X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES	30	$22.550	$676.500
11	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	$205.000	$1.025.000
12	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	6	$31.210	$187.260
13	CINTAS DE ENMASCARAR	12	$9.990	$119.880
14	CHURRUSCOS GRANDES	10	$10.490	$104.900
15	BOLSA X 2.5 KL. JABON EN POLVO	12	$31.000	$372.000
16	FRASCO LAVADORES DE 500 ML	2	$23.710	$47.420
17	PQTES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	12	$30.900	$370.800
18	PQTES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES	10	$96.250	$962.500
19	GALON X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL	24	$18.650	$447.600
20	GARRAFA X 5 LT. JABON EXTRAN NEUTRO MERCK	5	$347.000	$1.735.000
21	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	4	$6.910	$27.640
22	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PQTES X 10)	80	$920	$73.600
23	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2424706 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	$615.300	$1.845.900
24	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2084900 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	3	$850.100	$2.550.300
25	CAJAS CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6. ENTREGA 60 DIAS	2	$531.000	$1.062.000
26	GALONES DE 20 LT. PARA ALMACENAR SUSTANCIAS	50	$18.700	$935.000

27	JUEGO X 2 UND. CELDAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR3900. ENTREGA 60 DIAS	3	$2.087.000	$6.261.000
28	BARRAS DE AGITACION MAGNETICAS	12	$18.200	$218.400
29	CAJAS PETRI VIDRIO DE 100 X 15	60	$8.800	$528.000
30	GUARDIANES CAP. 500 ML	4	$7.910	$31.640
31	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO 8" ACERO INOX,800W, 110VAC, ANTIACIDOS 304.PROENTEC	2	$3.050.000	$6.100.000
			SUBTOTAL ANTES DE IVA	$29.895.605
			VALOR DEL IVA 19%	$5.497.955
			TOTAL	$35.393.560

CONDICIONES DE LA OFERTA:

FORMA DE PAGO: Anticipado

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS

La mercancía viaja por cuenta del cliente

Cordialmente,

RICARDO CASTRO
Director comercial
ABC LABORATORIOS

TAMISUELOS S.A.S NIT:901.202.107-5 REGIMEN COMUN	Equipos para laboratorio Suelos Concretos Reactivos analíticos Vidriería SCHOTT y PYREX Equipos para tratamiento de agua	Materias primas Material Física y química Material plástico Balanzas Microscopios Mallas en acero inoxidable	

SEÑORES: IBAL S.A ESP OFICIAL		IBAGUE	ABRIL 06 2022
BARRIO LA POLA	2756000	COTIZACION No. 00247	1
COTIZACION VALIDA HASTA: MAYO 06 2022		FORMA DE PAGO : 20 DIAS	

INSUMOS DE VIDRIERIA, HIGIENE, DESINFECCION PARA EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

10	FRASCOS PLÁSTICOS PP DE 1000 ML	23.900	239.000
10	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	38.900	389.000
5	PROBETAS GRAD. DE VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLASTICO)	28.900	144.500
5	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	15.500	77.500
5	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	14.800	74.000
24	SABRÁS LAVA UTENSILIOS	2.480	59.520
10	GASAS X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA. EXC	94.300	943.000
24	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA M.	75.600	1.814.400
5	CAJAS X 50 PARES GUANTES NITRILO TALLA L.	75.600	378.000
30	CAJAS X 50 UND. TAPABOCAS DESECHABLES.	20.000	600.000
5	GARRAFAS X 25 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	199.800	999.000
6	CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	35.800	214.800
12	CINTAS DE ENMASCARAR	9.500	114.000
10	CHURRUSCOS GRANDES	9.900	99.000
12	BOLSAS X 2.5 KL. JABON EN POLVO.	29.900	358.800
2	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML	22.500	45.000
12	PAQUETES X 50 UND. COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA.	28.900	346.800
10	PAQUETES X 10 UND. BATAS AZULES CON MANGA DESECHABLES.	93.500	935.000
24	GALON X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL.	17.800	427.200
5	GARRAFAS X 5 LT. JABÓN EXTRA NEUTRO. MERCK	343.500	1.717.500
4	ASAS BACTERIOLOGICAS PUNTA REDONDA	5.500	22.000
80	ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PAQUETES X10)	800	64.000

C.C LA QUINTA LOCAL 222 TELEFONO: 3103343757 CORREO ELECTRONICO:
tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

3	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2434706 PK/6. ENTREGA 30 DIAS	595.500	1.786.500
3	CAJAS CELDAS PARA TURBIEDAD CAT. 2084900 PK/6. ENTREGA 30 DIAS	845.500	2.536.500
2	CAJAS DE CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAT. 2427606 PK/6. ENTREGA 30 DIAS.	525.800	1.051.600
50	GALONES DE 20 LT. PARA ALMACENAR SUSTANCIAS QUIMICAS	17.800	890.000
3	JUEGOS X 2 UND. CELDAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR3900. ENTREGA 60 DIAS	2.050.000	6.150.000
12	BARRAS DE AGITACION MAGNETICA	16.950	203.400
60	CAJAS PETRI EN VIDRIO DE 100 X 15	7.150	429.000
4	GUARDIANES CAP. 500 ML	6.500	26.000
2	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE DOS PUESTOS CON PLATO DE 8", EN ACERO INOX, 800W, 110V AC, ANTIACIDOS 304. PROENTEC	2.955.000	5.910.000
	SUB TOTAL		29.045.020
	IVA 19%		5.339.384
	VALOR TOTAL		34.384.404
	Esperamos que nuestra cotizacion sea favorable		
	MABEL ZABALETA		
	Gerente		
	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS DEMAS ITEMS 3 DIAS		

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adqusiciones, se verifico que la necesidad descrita en la siguiente tabla, se encuentra incluida en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022
y publicada en el SECOP, asi:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?
41121500; 41121700; 41121800; 41122400	INSUMOS DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCION PARA EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	9	10	5 meses	CCE-11\|\|03	0	30,000,000.00	0

ALMACENISTA GENERAL